



13 de mayo del 2021

Señor

Gabriel Castro

Superintendente de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson No. 66

Ciudad.

Atención: Sra. Jenniffer Florimón Carrasco
Encargada División de Intermediarios de Valores

Asunto: Hecho Relevante- Informe anual Gobierno Corporativo correspondiente al 2020

Distinguidos señores:

En cumplimiento con el artículo 12, numeral 3, literal d de la “Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado”, R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien notificar como hecho relevante, el Informe de Gobierno corporativo de Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. correspondiente al año 2020. Anexamos a esta comunicación un ejemplar de dicho informe.

Sin otro particular al respecto se despide,

Atentamente,

Yocasta German
Oficial de Cumplimiento



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020

citi |

Contenido

I. Aspectos generales

- a) Aspectos generales de la entidad
- b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe
- c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe
- d) Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores
- e) Procedimientos de resolución de conflictos internos

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad

- a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente.
- b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas.
- c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas.
- d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen)
- e) Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí.
- f) Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones.
- g) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.
- h) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).
- i) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

III. Sobre la estructura de la administración de la sociedad.

- a) Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).
- b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración
- c) Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.
- d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.
- e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta.
- f) Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.
- g) Resumen de la política de retribución del consejo de administración:
 - I. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones

- II. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.
- h) Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia en el cual deberán:
 - I. Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.
 - i) Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.
 - j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.
 - k) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades si procede.
 - l) Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).
 - m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.
 - n) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad:
 - i. Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y de las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e
 - ii. Indicación de la existencia de consejeros vinculados.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

- a) Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que aprueba el informe.
- b) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.
- c) Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere).
- d) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.
- e) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información de la sociedad.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

- a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.
- b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras personas del grupo al que pertenecen cuando aplique.

- c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.
- d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.
- e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

- a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.
- b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.
- c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.
- d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

- a) Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del mercado de valores.
- b) Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora y otras empresas del grupo financiero.
- c) Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.

VIII. Otras disposiciones.

- a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentran en proceso de elaboración.
- b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica en los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública. La superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades regulatorias, cuando aplique.
- c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe cuando aplique.
- d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor Externo.

I. Aspectos generales

a) Aspectos generales de la entidad

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) (en lo adelante "Citiverciones" o "CTV") es una sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana en fecha 12 de febrero de 1993, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-60831-5 y tiene como objeto principal dedicarse a la intermediación de valores en general, prestar asesoría en materia de valores y operaciones del mercado bursátil.

Citinversiones está afiliada a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., bajo el No. PB-011 y fue autorizada a operar como puesto de bolsa mediante la Primera Resolución del 5 de junio de 2007, emitida por el Consejo Nacional de Valores y está registrada ante la Superintendencia de Valores de la República Dominicana bajo el registro No. SIVPB-016.

El presente informe de anual de Gobierno Corporativo tiene como finalidad presentar un reporte pormenorizado de las buenas prácticas de administración de Citinversiones y sus estructuras, de forma que se expongan las principales decisiones tomadas durante el año.

Los servicios fundamentales que ofrece Citinversiones, respecto a valores objeto de oferta pública consisten en:

- ✓ Cobro de comisiones por colocación y/o reestructuración respecto a emisiones de oferta pública de títulos valores;
- ✓ Intermediación;
- ✓ Cargos por gestiones de administración y movilización de títulos valores.

Citinversiones cuenta con una única oficina ubicada en el piso 24 de la Torre Citi en Acrópolis Center, en la Av. Winston Churchill, Ensanche Piantini, ciudad de Santo Domingo.

A continuación, misión, visión y valores de Citinversiones:

MISION

Ofrecer servicios bajo estándares de clase mundial enfocados en la estructuración y gestión de la intermediación bursátil, brindando un ambiente de integridad, confianza, seguridad y rentabilidad competitiva para nuestros clientes y accionistas.

VISION

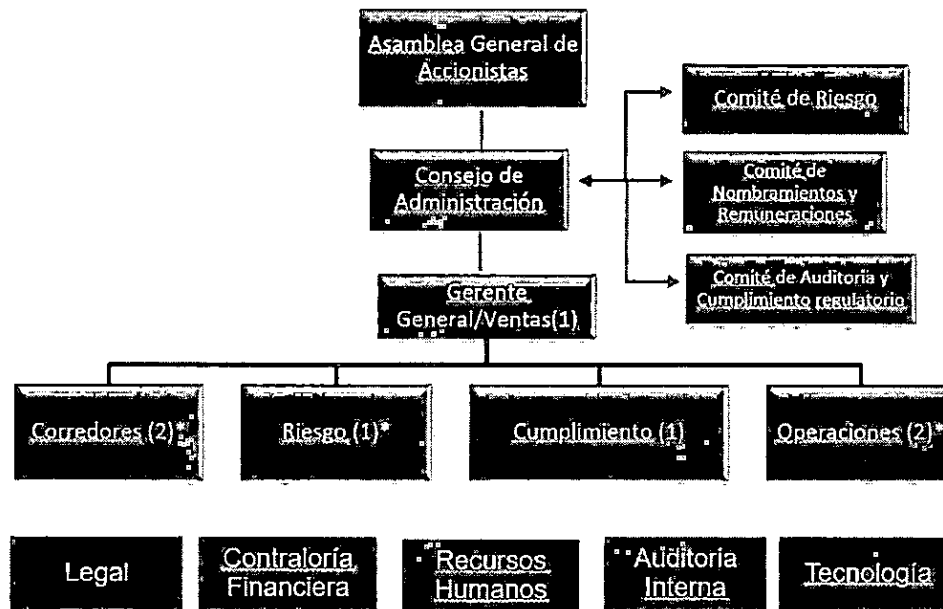
Citinversiones, respaldada por el nombre y los recursos de Citigroup, se propone ser la opción más especializada en servicios de mercados de capitales en la República Dominicana, ofreciendo a sus clientes las alternativas más innovadoras del mercado a los niveles más competitivos.

VALORES

- ✓ Integridad
- ✓ Respeto a las Personas
- ✓ Calidad en los Productos y Servicios
- ✓ Confiabilidad
- ✓ Seguridad y Prudencia Financiera
- ✓ Flexibilidad e Innovación

- ✓ Disciplina
- ✓ Trabajo en Equipo

ORGANIGRAMA



(*) Le brinda soporte al banco en funciones establecidas contractualmente.

■ Áreas subcontratadas desde Citibank.

* Nota: Las áreas y departamentos en el organigrama prestan sus servicios a Citinversiones de acuerdo al contrato de servicios firmado entre Citibank N.A., Sucursal República Dominicana y Citinversiones.

b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe

El presente informe detalla la gestión de gobierno corporativo de la entidad para el año terminado el 31 de diciembre del 2020.

c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe

Citinversiones se enmarca dentro de los cuatro pilares estratégicos de Citigroup, y su gestión durante el 2020 fue trazada por los mismos:

I) Objetivo Común:

Un solo equipo, con un solo objetivo: servir a nuestros clientes, a nuestros accionistas y a las comunidades en donde operamos.

II) Responsabilidad Financiera:

Una conducta transparente, prudente y confiable.

III) Ingenio

Mejorar la vida de nuestros clientes a través de soluciones innovadoras que capitalicen el alcance y la profundidad de nuestra información, de nuestra red global y de nuestros productos de nivel mundial.

IV) Liderazgo

Personas talentosas y altamente capacitadas, quienes crecen en un ambiente de meritocracia en el que se respeta la diversidad y que exige excelencia, iniciativa y determinación.

En este informe se estará haciendo un recuento de los aspectos de interés que ocurrieron durante el año 2020 tales como cambios accionarios, transacciones materiales, cambios en los esquemas de control de la entidad, cambios en la regulación y cambios en las políticas.

El presente informe de Gobierno Corporativo fue aprobado por el consejo de administración de la entidad en fecha 12 de mayo del 2021.

d) Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores

Los hechos relevantes son publicados en la página web de la SIMV bajo la pestaña de “Hechos Relevantes”, igualmente se publican en la plataforma de Hechos Relevantes de la Bolsa y Mercados de Valores de la Republica Dominicana, BVRD.

e) Procedimientos de resolución de conflictos internos

Las directrices aplicables a la resolución de conflictos internos o de intereses están estipuladas en los Estatutos del Puesto de Bolsa, dentro de las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración y de sus reuniones mensuales:

- Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el Comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la Sociedad. Del mismo modo, ninguno de sus miembros podrá ejercer el derecho al voto en aquellos puntos del orden del día de una sesión, en los que se encuentre un conflicto de intereses y, en específico respecto de los asuntos siguientes:

- i. Su nombramiento o ratificación como miembro del Consejo de Administración.
- ii. Su destitución, separación o cese como miembro del Consejo de Administración.
- iii. El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad dirigida contra él.
- iv. La aprobación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del Consejo de Administración de que se trate, con las sociedades controladas por él o en las cuales conserve interés, o con personas que actúen por su cuenta.

Es de vital importancia el oportuno escalamiento de las situaciones que generen conflictos internos o de intereses, por tal motivo son constantemente informadas las áreas sobre su deber de estar alerta a cualquier actividad, interés o relación que pudiera interferir o que aparente interferir con su capacidad de actuar en los mejores intereses de CTV y nuestros clientes. Debido a que es imposible describir todos

los conflictos posibles, CTV debe confiar en su compromiso de aplicar criterios acertados, buscar asesoramiento cuando corresponda y cumplir con los más elevados estándares éticos.

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad

a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente.

A continuación, se detalla la información correspondiente al año 2020:

Capital suscrito y pagado	RD\$ 65,000,000.00
Capital social autorizado	RD\$ 65,000,000.00
Cantidad de accionistas	2
Número de acciones	650,000

Las acciones son nominativas, en numerario y negociables; y confieren a sus titulares los siguientes derechos:

- Derecho de voto
- Derecho de información
- Derecho a percibir dividendos
- Derecho sobre los activos

b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas.

El accionista significativo de Citinversiones es la entidad Citibank Overseas Investment Corporation (COIC), la cual es poseedora del 99.99% de las acciones:

Accionista	Número de acciones	%
Citibank Overseas Investment Corporation "COIC"	649,997	99.99%
Yonder Investment Corporation	3	0.04615%

c) Información de las acciones de la sociedad de las que los que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas

Los miembros del Consejo de Administración de Citinversiones no son accionistas significativos directos (a título personal) o indirectos (a través de sociedades y otros vehículos).

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen)

Durante este período CTV no ha sido objeto ni participado en fusiones, adquisiciones o reorganizaciones corporativas.

- e) **Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí**

Citinversiones cuenta con 1 accionista mayoritario "Citibank Overseas Investment Corporation (COIC), siendo su única relación de índole societaria por la propiedad del 99.99% de las acciones. Cabe resaltar que no se mantienen relaciones de índole familiar.

- f) **Negociaciones que los accionistas, han realizado con al menos diez por ciento (10%) de las acciones y demás valores convertibles en acciones**

Durante el 2020 no hubo negociaciones por parte de los accionistas con por al menos 10% de las acciones.

- g) **Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas**

No aplica a Citinversiones.

- h) **Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)**

La entidad no cuenta con acciones propias en su poder (acciones en tesorería).

- i) **Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero**

Miembro	Fecha del primer nombramiento y reelecciones
Maximo R. Vidal Espaillat	Primer nombramiento en el año 2007, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha.
Javier León	Primer nombramiento en el año 2017, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha.
Fabio A. Restrepo	Primer nombramiento en el año 2011, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha.
Sauly P. Polanco Castillo	Primer nombramiento en el año 2019, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha.
Benjamin Franco	Primer nombramiento en el año 2019, siendo reelegido consecutivamente hasta la fecha.

Debajo fechas de Asambleas celebradas con posterioridad a la designación de cada miembro del consejo y mediante la cual son ratificados.

- Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Anual 07 marzo 2007
- Asamblea General Ordinaria No Anual 01 febrero 2008
- Asamblea General Ordinaria Anual 02 mayo 2008
- Asamblea General Ordinaria Anual 08 abril 2009
- Asamblea General Ordinaria Anual 30 marzo 2010

- Asamblea General Ordinaria No Anual 25 octubre 2010
- Asamblea General Ordinaria Anual 03 mayo 2011
- Asamblea General Extraordinaria 08 agosto 2011
- Asamblea General Ordinaria Anual 15 mayo 2012
- Asamblea General Ordinaria Anual 03 mayo 2013
- Asamblea General Ordinaria Anual 06 mayo 2014
- Asamblea General Ordinaria Anual 05 mayo 2015
- Asamblea General Ordinaria Anual 23 mayo 2016
- Asamblea General Ordinaria Anual 15 mayo 2017
- Asamblea General Ordinaria Anual 25 junio 2018
- Asamblea General Ordinaria Anual 08 mayo 2019
- Asamblea General Ordinaria Reunida de manera Extraordinaria 26 agosto 2019
- Asamblea General Ordinaria Anual 08 julio 2020

III. Sobre la estructura de la administración de la sociedad

a) Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales)

Al 2020 el consejo de administración de Citinversiones de Titulos y Valores, está conformado como sigue:

Miembro del Consejo	Categoría a la que pertenece
Máximo R. Vidal Espaillat	Miembro interno
Javier León	Miembro interno
Fabio Restrepo	Miembro interno
Sauly Patricia Polanco Castillo	Miembro interno
Benjamín Franco	Miembro Externo Independiente

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del consejo de administración

A continuación, se presenta resumen del perfil de los miembros del consejo de administración:

Maximo R, Vidal – Presidente:

Inició su carrera en Citibank en Santo Domingo, República Dominicana como Gerente Asociado en 1982. En 1985, fue nombrado Transactor, y un año después, fue Gerente de Relaciones Jefe de Unidad, responsable de grandes empresas comerciales locales del sector Agroquímico y Multinacionales. En 1989, se mudó a Phoenix, AZ para ser parte de una adquisición realizada por

Citibank y logró una compleja reestructuración. Posteriormente ocupó importantes cargos: Oficial de Revisión del Equipo BRR Latinoamericano con base en Sao Paulo, Jefe de Banca Corporativa y Gerente de Riesgo País de Citibank en Costa Rica, Gerente Regional de Riesgo para Centroamérica, con base en Guatemala. Fue designado CCO de Honduras y Nicaragua en noviembre de 2001 hasta junio de 2005, cuando fue designado CCO de República Dominicana.

En febrero de 2014, su función se amplió como Hispaniola Cluster Head, para incluir también a Haití bajo su alcance, además de su función de CCO para Citi República Dominicana. Nombrado SCO en 1996 y autoridad elevada a SCO empresarial L2 en 2014.

Cuenta tiene una licenciatura en Negocios y Finanzas y un MBA, ambos de la Universidad Xavier en Cincinnati, Ohio. Es miembro del Directorio de la Asociación de Bancos de República Dominicana (ABA) y del Directorio de la asociación de empresas de inversión extranjera (ASIEX), miembro activo de la Cámara de Comercio Americana (AMCHAM) y su Comité Económico, así como como colaborador importante en el Board of Junior Achievement Dominicana (JADOM).

Javier Leon H. - Vicepresidente:

Javier ha sido Jefe de Comercio y Tesorería de Mercados Locales para la República Dominicana y Haití desde 2010. Recientemente ha asumido el cargo de Jefe de Mercados a partir de mayo de 2017.

Tiene 12 años de experiencia comercializando en República Dominicana. Comenzó su carrera en AFP Siembra en 2005 (fondo de pensiones local que forma parte del grupo BHD), luego se trasladó a la tesorería de BHD Bank donde trabajó en ventas de divisas y luego pasó a administrar su balance general denominado de \$ 600 mm USD durante 4 años antes de unirse a Citi.

Cuenta con una Maestría en Ciencias en Finanzas de Boston College y una Licenciatura en Negocios de la Universidad PUCMM en República Dominicana.

Fabio Restrepo – Tesorero/Secretario:

Fabio se unió a Citi en 2004 y pasó cuatro años en puestos de Citi Finance en Colombia y la Región Andina. Luego pasó dos años con British American Tobacco, South America LTD. Luego se reincorporó a Citi para desempeñar su función actual. Fabio ocupó varios puestos en Finanzas trabajando para el Banco de Bogotá, Valores Bogotá y Siemens Colombia.

En julio de 2010, fue designado Oficial de Finanzas de País para la República Dominicana y en febrero de 2014, su función se amplió para supervisar también la función de Finanzas en Haití.

Más recientemente, en abril de 2019, amplió su función como Contralor del Oficial de Finanzas de País para Hispaniola Hub para incluir al Oficial de Finanzas para el Caribe y América Central (CCA) Cuenta con una Licenciatura en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia y un MBA de INALDE Business School en Bogotá, Colombia.

Sauly Polanco – Miembro:

Cuenta con más de 10 años de experiencia en Citi en diferentes roles, donde en los últimos 7 años ha desempeñado funciones dentro del área de Cumplimiento y Prevención de Lavados de Activos para República Dominicana con rol de supervisión a Haití.

Abogada, con maestría en Derecho de los Negocios Corporativos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (2015), certificada AMLCA FIBA FIU (2018), mérito académico en el Programa de Especialización en Supervisión Bancaria de la Superintendencia de Bancos (1era Promoción 2018).

Benjamin Franco – Miembro Externo Independiente:

Cuenta con un MBA con especialización en Finanzas, Cornell University y B.Sc. en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Universidad de Cornell.

Desde el 2009 a la fecha se desempeña como Consultor independiente especializado en revisiones de procesos para instituciones financieras públicas o privadas sobre riesgo de cartera de crédito.

El Sr. Franco realizado auditorías de carteras corporativas y minoristas para un banco Centroamericano con el fin de asegurar consistencia en los indicadores de calidad de la cartera generalmente aceptados y en las prácticas del proceso crediticio.

Cuenta con experiencia como Country Management de la franquicia de Citibank en Ecuador. Experiencia en banca relacional, incluyendo financiamiento comercial, financiamiento de proyectos, así como Soluciones de productos derivados para grandes empresas corporativas y multinacionales locales.

Supervisión de Gestión de Riesgos Corporativos de quince diversas franquicias latinoamericanas, con reporte directo a dos Ejecutivos de Negocios y al Gerente de Riesgos para América Latina.

Responsabilidad de gestión de riesgos para crédito directo, financiamiento de proyectos, transfronterizo y decisiones de riesgo de productos derivados en una cartera de 9.000 millones de dólares.

- c) **Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.**

Durante el 2020 no ocurrieron cambios en la composición del consejo de administración.

- d) **En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.**

No aplica para Citinversiones.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta.

Los miembros del Consejo de Administración son elegidos en la Asamblea General, quien también designa los cargos que corresponden a cada miembro dentro del mismo. Los miembros del Consejo de Administración desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero podrán ser destituidos en cualquier momento.

En la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha ocho (08) de julio del 2020, se nombraron como miembros del Consejo de Administración a los señores Máximo R. Vidal Espaillet como Presidente, el señor Javier León como Vicepresidente, al señor Fabio Restrepo como Secretario-Tesorero, a la señora Sauly Polanco como Miembro y al señor Benjamin Franco como miembro externo independiente.

f) Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma.

Para el período a reportar no se contrataron pólizas de responsabilidad Civil a favor de los consejeros de la entidad.

g) Resumen de la política de retribución del consejo de administración:

Los principios y fundamentos generales de la política de retribución de están contemplados en el párrafo III del artículo 30 de los estatutos de la entidad, el cual se encuentra alineado a las disposiciones normativas.

I. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones

La política de retribución del consejo de administración está apoyada en los siguientes principios generales:

- Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y de los miembros internos o ejecutivos del consejo de administración;
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio;
- Priorizar la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo;
- Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables;
- Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.;
- Evitar la recompensa de resultados desfavorables;
- Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y de los miembros del Consejo de Administración en la adopción de decisiones.

II. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados

Durante el 2020 no hubo cambios significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior.

h) Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia en el cual deberán:

I. Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

La política de compensación de Citinversiones permite compensar al empleado de acuerdo al desempeño esperado, reconocer los resultados sobresalientes, alinear los intereses de la compañía con los intereses de sus colaboradores y proveer bienestar.

La compensación total incluye lo siguiente, a saber:

- Salario base (12 meses)
- Décimo Tercer salario, o Salario de Navidad
- Repartición de Ganancias (Ley 288-195)
- Disfrute de vacaciones y bono vacacional de acuerdo a los años de servicio
- Beneficios (seguro médico, seguro de vida, asistencia educacional, subsidio hipotecario, entre otros)
- Cualquier otro beneficio que pueda representar un valor para los empleados

i) Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités.

Durante el 2020 se celebraron un total de 12 reuniones del consejo de administración.

La asistencia de los integrantes del consejo a dichas reuniones fue debidamente verificada con el fin de asegurar el quorum. Debajo porcentaje de asistencia de los miembros durante el 2020:

Miembro	% Asistencia
Maximo R.Vidal	100%
Fabio A. Restrepo	100%
Javier Leon	92%
Sauly Polanco	75%
Benjamin Franco	100%

- j) **Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.**

Durante el 2020 el consejo de administración no recibió asesorías externas.

- k) **Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades si procede.**

Citiverciones cuenta con los siguientes comités en apoyo al consejo de administración, estos conforman la estructura de gobernabilidad corporativa a través de los cuales se escalan los temas de la entidad:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

El comité está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. El Presidente del comité de auditoría y cumplimiento regulatorio será siempre consejero externo independiente.

La principal tarea de este comité es asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio deberán contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

El Artículo 37-4 de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
- c) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de esto.
- d) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- e) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones

desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.

- f) Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- g) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- h) Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
- i) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentada en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
- j) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité del Consejo de Administración.
- k) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
- l) Verificar que la Sociedad cuente con una página Web Corporativa que incluya aspectos relacionados al Gobierno Corporativo.
- m) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.
- n) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.
- o) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- p) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración.
- q) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- r) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- s) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- t) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- u) Evaluar e informar al consejo de administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un

accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.

v) Examinar e informar al consejo de administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.

w) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

x) Emitir opinión a efectos de verificar si se dieron ventajas especiales o ha habido un uso indebido de información privilegiada de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El comité está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos. El principal objetivo del comité es apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia.

Uno de los miembros y el invitado permanente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones contarán con conocimientos en estrategia, recursos humanos, política salarial o materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias representan en la sociedad.

El Artículo 37-6 de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrá las siguientes funciones:

a) Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del consejo de administración.

c) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del consejo.

d) Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del consejo de administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del consejo de administración o directamente por los accionistas.

e) En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.

f) Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del consejo de administración o la reputación de la sociedad y, en

particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.

g) Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la sociedad.

h) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad.

i) Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia.

j) Proponer al consejo de administración la política de remuneración de los miembros del consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.

k) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo de administración.

l) Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.

m) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al consejo de administración.

n) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia.

o) Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.

p) Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

Comité de Riesgos

El comité está conformado por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. Este comité está presidido por un consejero patrimonial o independiente. El Gerente de Riesgos deberá participar, con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité en calidad de invitado permanente y coordinador.

El principal objetivo del comité de riesgos es asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

El Artículo 37-8 de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Riesgo tendrá las siguientes funciones:

a) Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

- b) Proponer al consejo de administración la política de riesgos de la sociedad.
- c) Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad.
- d) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- e) Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- f) Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- g) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad.
- h) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- i) Elevar al consejo de administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- j) Informar al consejo de administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- k) A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- l) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- m) Cualquier otra función dispuesta por la normativa vigente en materia de riesgos.

Comité de Prevención de Lavado de Activos

El Comité de Prevención de Lavado de Activos tiene como objetivo establecer una estructura de gestión para la identificación, evaluación, seguimiento, control y presentación de informes de riesgo de Prevención de Lavado de Activos (PLA), así como asegurar los recursos necesarios para aplicar correctamente las iniciativas y propuestas del programa de PLA dadas globalmente, así como lo requerido de acuerdo a la normativa vigente.

La frecuencia de celebración es un mínimo cada dos meses o según la necesidad y está presidido por el Presidente. La estructura de la composición está integrada por miembros permanentes y no permanentes/invitados que son requeridos por la persona que preside la reunión para la presentación y sustentación de los temas en discusión. En dicho Comité el Oficial de Cumplimiento se representa en calidad de Secretario.

Los miembros permanentes que componen este comité son los siguientes:

- Presidente
- Gerente General
- Oficial de Cumplimiento

- Encargado de Operaciones & Tecnología

El comité de Prevención de Lavado tiene las siguientes funciones:

- a) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el presente Reglamento;
- b) Remitir y presentar al consejo de administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- d) Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- e) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;
- f) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado;
- g) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y,
- i) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

- l) **Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).**

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Durante el 2020 se celebró un (1) comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. Se trataron los siguientes temas:

- Responsabilidades del Comité de auditoría
- Auditoría Interna
 - Evaluación del Ambiente de Control
 - Avance del Plan de Auditoría
 - Resultados y métricas de Auditoría Interna
 - Presentación y aprobación del Estatuto de Auditoría Interna
- Resultados de Auditoría Externa a los Estados Financieros
 - Opinión del Auditor Externo
- Finanzas
 - Resultados de monitoreo del control interno a los procesos de reportes financieros.
- Control interno
 - Métricas de gestión de riesgos de la entidad
 - Resultado Riesgo residual de la entidad
 - Gestión de Hallazgos y planes de acción
 - Eventos de Fraude y Riesgo Operacional
- Cumplimiento y Regulaciones
 - Regulaciones Existentes o Propuestas
 - correspondencia regulatoria significativa
 - Cronograma y resultados de regulatorios locales, incluida la naturaleza y el estado de las acciones correctivas
 - Informes periódicos sobre problemas importantes que generen escrutinio o acciones regulatorias
 - Estructura de compensación
 - Reportes de incidencias éticas
 - Otros temas de interés

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el 2020 se celebró un (1) comité de Nombramientos y Remuneraciones. En el mismo se trataron asuntos relacionados a lo siguiente, a saber:

- Compensación
- Movimientos y cambios de personal

Comité de Riesgos

Durante el 2020 se celebraron 12 comités de Riesgos. En los cuales se trataron los siguientes temas:

- Aspectos relevantes relativos a los estados financieros y reportes patrimoniales de la entidad;
- Medición de Apetito de Riesgo;
- Temas de interés sobre cumplimiento y prevención de lavado;
- Aspectos relevantes sobre Riesgo Integral de índole económico/social; operacional; de mercado de liquidez y de contraparte;
- Temas de interés relativos sobre aspectos legales;
- Aspectos de interés relativos control, manejo de problemas y planes de acción;
- Temas de interés relativos a Seguridad de la información;
- Temas de interés relativos a Recursos Humanos.

Comité de Prevención de Lavado de Activos

Durante el 2020 se celebraron 8 comités de prevención de lavado de activos. En los cuales se trataron los siguientes temas:

- Presentación de la autoevaluación anual del nivel de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Presentación del programa de capacitación correspondiente al año 2020 para socialización y aprobación.
- Presentación del Manual de Prevención de Lavado de activos, Financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva al consejo de administración para socialización y aprobación.
- Presentación de la adopción del código de ética y conducta de Citigroup por parte de Citinversiones al consejo de administración para conocimiento y aprobación.
- Presentación y revisión de la aprobación global dada a la matriz de riesgo de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva para socialización y aprobación
- Presentación sobre las evaluaciones de riesgo de prevención de lavado de activos y sanciones
- Presentación del marco de eventos potenciales de riesgo de lavado de activos para socialización y aprobación.
- Actualización sobre políticas y/o procedimientos corporativos relacionados a temas de prevención de lavado.
- Seguimiento y resultados de las auditorias (interna y externa) sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Concientización y reforzamiento de diversos temas referentes a la materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y sanciones.

m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

La evaluación del desempeño es considerada un pilar fundamental para fomentar de una manera sistemática el mejorar y desarrollar las habilidades de los individuos y en los grupos de trabajo, con la finalidad de aumentar la efectividad organizacional en general. Es política Global de Citi la evaluación del desempeño de mitad de año y de final de año donde se evalúan las metas y el liderazgo. Todas las evaluaciones se documentan en un sistema, donde se mantiene la validación y/o aceptación del empleado y su supervisor.

Adicionalmente, la entidad cuenta con una plataforma de administración de talentos que permite recibir y obtener retroalimentación a los empleados de su equipo directo, colaboradores en general y supervisor de forma constante y dinámica en aras a fomentar la retroalimentación oportuna y potenciar el talento.

n) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad:

A continuación, se detallan los miembros internos del consejo de administración al 2020:

Miembro del Consejo	Cargo
Máximo R. Vidal Espailat Miembro interno	No ocupa cargos dentro de Citinversiones. El Sr. Vidal es Gerente General de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.
Javier León Miembro Interno	No ocupa cargos dentro de Citinversiones. El Sr. León es Tesorero de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana
Fabio Restrepo Miembro Interno	No ocupa cargos dentro de Citinversiones. El Sr. Restrepo es Director Financiero de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.
Sauly Patricia Polanco Castillo Miembro interno	No ocupa cargos dentro de Citinversiones. La Sra. Polanco es la Oficial de prevención de Lavado de activos de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.

i. Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y de las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo

El Presidente del Consejo de Administración, el señor Máximo R. Vidal Espailat, es el representante y apoderado legal de Citibank Overseas Investment Corporation ("COIC"), entidad que a su vez es la accionista mayoritaria de Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) con un 99.9995% de participación accionaria. De igual manera,

Máximo R. Vidal Espaillat es el Gerente General de Citibank, N.A., Sucursal República Dominicana ("Citi"), la cual es una entidad relacionada a CTV. El señor Javier León, Vicepresidente del Consejo de Administración, el señor Fabio Restrepo, Secretario-Tesorero del Consejo de Administración, así como la señora Sauly Patricia Polanco Castillo, Miembro del Consejo de Administración que no ocupa cargo ejecutivo dentro de CTV, se desempeña de igual manera como funcionaria de Citi. El señor Francisco Soriano Guzmán, Comisario de Cuentas, es un funcionario independiente sin vinculación alguna.

Yonder Investment Corporation figura como accionista del 0.000005% de las acciones de CTV.

En lo que respecta a las entidades subcontratadas o relacionadas pertenecientes al mismo grupo empresarial, vale reiterar que entre CTV y Citi existen acuerdos de servicios por medio del cual tales entidades se brindan soporte en sus actividades.

- A. Bajo el Contrato de Servicios suscrito en fecha 02 de septiembre del año 2020 Citibank, N. A. Sucursal República Dominicana brinda a Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) los servicios de soporte administrativo y operativo para las actividades de CTV, tales como: [i] Unidad de Recursos humanos, [ii] Unidad de Finanzas, [iii] Unidad de Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales; [iv] Unidad de Operaciones y Tecnología; [v] Unidad de análisis de estados financieros y [vi] Unidad de Legal, Cumplimiento & Control. Este acuerdo de servicios tiene una vigencia de 3 años.

Adicionalmente, y como un servicio independiente, CTV tiene contratado con Citibank, N. A. Sucursal República Dominicana la garantía patrimonial utilizada para fines de capital.

- B. Bajo el Contrato de Servicios suscrito en fecha 7 de junio del año dos mil diecinueve (2019), y su Primera Enmienda y Segunda Enmienda de fechas 02 de septiembre de 2020 y 03 de diciembre de 2020, respectivamente, Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) brinda los servicios de [a] corretaje de títulos-valores que efectúa Citi o sus afiliadas en el mercado bursátil o extrabursátil, [b] movilización y compra-venta de títulos-valores que efectúa Citi o sus afiliadas en el mercado bursátil o extrabursátil, [c] compra-venta de títulos-valores dando apoyo en las negociaciones efectuadas por Citi, [d] servicios de mercadeo, [e] servicios de procesos operativos. Este acuerdo de servicios tiene una vigencia de 5 años.

Para la ejecución de los servicios descritos en este inciso, Citi ha suscrito con CTV: (i) Contrato de Comisión para Operaciones en el Mercado de Valores, para actuar por cuenta de Citi en la compra, venta o negociación de cualquier tipo de títulos valores negociados en el Mercado de Valores de la República Dominicana; y, (ii) Contrato de Mandato para la Apertura y Movilización de Cuentas de Depósito de Valores.

ii. Indicación de la existencia de consejeros vinculados.

Tal como se menciona en el sub-título literal i., que antecede, el Presidente del Consejo de Administración, el señor Máximo R. Vidal Espaillat, es el representante y apoderado legal de Citibank Overseas Investment Corporation ("COIC"), entidad que a su vez es la accionista mayoritaria de Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) con un 99.9995% de participación accionaria. De igual manera, Máximo R. Vidal Espaillat es el Gerente General de Citibank, N.A., Sucursal República Dominicana ("Citi"), la cual

es una entidad relacionada a CTV, conforme se evidencia en el organigrama de grupo económico que figura en el punto 21 de este informe. El señor Javier León, Vicepresidente del Consejo de Administración, el señor Fabio Restrepo, Secretario-Tesorero del Consejo de Administración, así como la señora Sauly Patricia Polanco Castillo Miembro del Consejo de Administración que no ocupa cargo ejecutivo dentro de CTV, se desempeñan de igual manera como funcionarios de Citi. El señor Francisco Soriano Guzmán, Comisario de Cuentas, es un funcionario independiente sin vinculación alguna. Yonder Investment Corporation figura como accionista del 0.000005% de las acciones de CTV.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas.

a) Mención del acta de asamblea general ordinaria anual del año que aprueba el informe.

La Asamblea General Ordinaria Anual mediante la cual se conoce de la gestión del Consejo de Administración durante el año 2020, y por medio a la cual se le otorga descargo por su gestión durante el año 2020. Dicha asamblea fue celebrada el día 12 de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

b) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Los derechos de los accionistas se han cumplido adecuadamente, lo cual se evidencia en las actas de las asambleas celebradas.

De conformidad a los estatutos sociales de la entidad, los derechos inherentes de los accionistas son los siguientes:

- **Derecho de Voto.** Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales todos los accionistas estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas de Accionistas. Los accionistas tienen derecho a las Asambleas Generales de Accionistas a un voto por cada acción de la que el accionista es propietario, con excepción de las Asambleas Generales Constitutivas, en las cuales ningún accionista tendrá derecho a más de diez (10) votos, sea cual fuere la cantidad de acciones de las cuales dicho accionista sea propietario.
- **Derecho de Información.** Todos los documentos que sean requeridos presentar a los accionistas conforme a la Ley o a estos Estatutos deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, en los plazos y formas establecidos en la Ley. Todo accionista puede solicitar además que se hicieran copias de tales documentos, a expensas de la Sociedad.
- **Derecho a Percibir Dividendos.** Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos sociales, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal, los accionistas tendrán derecho, según lo determine la Asamblea General a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas de la Sociedad de acuerdo a estos Estatutos, dividendos pagados en efectivo, en especie o acciones, salvo que la

Asamblea General decida retener las utilidades como parte de una cuenta de reserva especial de la sociedad o reinvertir las mismas, o de cualquier otro modo.

- Derecho sobre los Activos. Cada acción da derecho a una parte proporcional de los activos y el patrimonio, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de una disolución de la Sociedad.
- c) **Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad (si los hubiere).**

Los Estatutos Sociales de Citinversiones se encuentran en consonancia con las normativas sectoriales aplicables y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones.

- d) **Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.**

Las medidas se compensan con la convocatoria y el ejercicio de los derechos adquiridos por los accionistas, ejercitados estos principalmente en las actas de reunión o asambleas tal como se declara en los estatutos sociales de la entidad.

- e) **Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información de la sociedad.**

Durante el periodo a reportar no hubo requerimientos información por parte de los accionistas a Citinversiones.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

- a) **Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.**

De acuerdo al párrafo III del artículo 36 sobre responsabilidades del consejo de administración de los estatutos de Citinversiones, las operaciones con valores de oferta pública que la sociedad realice con los miembros del consejo de administración, alta gerencia y demás personas vinculadas de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 (supuestos de vinculación) del Reglamento de Gobierno Corporativo del Mercado de Valores de la Republica Dominicana, deberán ajustarse a lo que establezca en las política o código de conducta que apruebe el Consejo de Administración y que deberá abarcar como mínimo los siguientes aspectos:

- La definición de parte vinculada de transacciones entre partes vinculadas que resulten coherentes con lo previsto en la ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Reglamento de Gobierno Corporativo del Mercado de Valores de la República Dominicana;
- Clasificación de las transacciones de acuerdo a los criterios objetivos que tomen en consideración, al menos la recurrencia de las operaciones, las condiciones de mercado y su materialidad;

- Directrices generales para el conocimiento, aprobación, y revelación de las operaciones con partes vinculadas.
- Respecto al conocimiento deberá prever la obligación de los miembros del consejo de administración de la alta gerencia de informar al consejo cualquier interés sustancial que tengan de forma directa o indirecta en cualquier de las operaciones de la sociedad.
- Respecto al proceso de aprobación de operaciones con partes vinculadas, la política regulará la no participación de quien haya declarado un interés sustancial en el proceso de decisión relativo a la operación.
- Respecto a la revelación, se exigirá la comunicación al mercado a través del informe de Gobierno Corporativo de todos los detalles relativos a cada una de sus operaciones con partes vinculadas y las condiciones de las mismas.

b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras personas del grupo al que pertenecen cuando aplique.

Bajo el Contrato de Servicios suscrito en fecha 02 de septiembre del año 2020, Citibank, N.A., Sucursal República Dominicana brinda a Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. (Puesto de Bolsa Afiliado a la Bolsa de Valores de la República Dominicana) los servicios de soporte administrativo y operativo para las actividades de CTV, tales como: [i] Unidad de Recursos humanos, [ii] Unidad de Finanzas, [iii] Unidad de Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales; [iv] Unidad de Operaciones y Tecnología; [v] Unidad de Análisis de estados financieros y [vi] Unidad de Legal, Cumplimiento & Control. Este acuerdo de servicios tiene una vigencia de 3 años.

Bajo el Contrato de Servicios suscrito en fecha 7 de junio del año 2019, y su Primera Enmienda y Segunda Enmienda de fechas 02 de septiembre de 2020 y 03 de diciembre de 2020, respectivamente, Citinversiones brinda a Citibank, N.A., Sucursal República Dominicana los servicios de [a] corretaje de títulos-valores que efectúa Citi o sus afiliadas en el mercado bursátil o extrabursátil, [b] movilización y compra-venta de títulos-valores que efectúa Citi o sus afiliadas en el mercado bursátil o extrabursátil, [c] compra-venta de títulos-valores dando apoyo en las negociaciones efectuadas por Citi, [d] servicios de mercadeo, [e] servicios de procesos operativos, así como las actividades de movilizaciones y custodia de títulos-valores. Este Contrato tiene una vigencia de 5 años a partir de su fecha de suscripción.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía reconoció ingresos por intermediación de operaciones a término por la suma de RD\$9,173,620 y RD\$12,592,470, respectivamente, que corresponden a comisión por servicios de intermediación en la compraventa de títulos de valores de deuda al Citibank, N.A. A su vez, Citinversiones presto servicios profesionales a relacionadas lo que generó ingresos por \$17,570,139 para el año 2020.

Al cierre de los años 2020 y 2019, la Compañía mantuvo saldos en efectivo en cuentas corrientes en Citibank, N.A., por la suma de RD\$82,816,466 y RD\$83,122,558, respectivamente.

Las operaciones realizadas con las vinculadas son en su totalidad operaciones de servicios que se facturan por concepto de comisiones. Las operaciones de pagos por los servicios de soporte administrativo son a un monto fijo contractualmente y no representan riesgo alto para ninguna de las partes.

Las operaciones de movilización de títulos se ejecutan siguiendo las instrucciones del Banco, debido a que su naturaleza es de índole operativa, los riesgos en este tipo de operación son aquellos asociados a la ejecución misma de la instrucción, dichos riesgos se mitigan con los controles operativos del Puesto de Bolsa para realizar dichas operaciones.

Adicionalmente, los excesos de liquidez del puesto de Bolsa permanecen en instrumentos a la vista en Citibank. Las cuentas operativas también se llevan con Citibank.

Los precios usados para las operaciones entre vinculadas son a precio de mercado y están regidos por la Norma 04-2011 de precios de transferencia y modificaciones (Reforma fiscal 253-12 y Reglamento 50-13).

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el periodo a reportar no se presentaron conflictos de interés por parte de los miembros del consejo, así como del ejecutivo principal.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el periodo a reportar no se presentaron situaciones sobre conflictos de interés por parte de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia que resultaran en la abstención de uno de los miembros de participar en reunión o emitir de emitir su voto.

e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

Durante el periodo a reportar no hubo casos de pérdida de independencia de un consejero en ejercicio.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

El Marco de Control y Gestión Integral de Riesgos consiste en las políticas y procedimientos claves a través de los cuales Citinversiones identifica, evalúa, mide, monitorea y controla los riesgos a través de toda la organización y contempla todos los riesgos definidos como materiales para esta institución.

El Marco de Control y Gestión de Riesgos de Citinversiones además reposa en una cultura fuerte de riesgos, en la cual el “tono” se define desde la alta gerencia de nuestra institución al promover una cultura robusta de cumplimiento y control, incluido Estándares de integridad y cultura ética de nuestros empleados en todos los niveles, lo cual se refleja en el Código de Conducta.

La base de la cultura de Riesgos de Citi es “Toma de Riesgos Inteligente con responsabilidades compartidas, sin disminuir la relevancia de la responsabilidad individual”:

- Toma de Riesgo Inteligente significa que se debe identificar, evaluar, medir, monitorear y controlar los riesgos, así como establecer niveles de tolerancia.

- Responsabilidad Compartida significa que colectivamente tenemos como empleados de esta firma, la responsabilidad de considerar, buscar opinión y escalar preocupaciones, a través y entre las “Tres Líneas de Defensa”.
- Responsabilidad Individual significa que cada uno de nosotros debe adherirse al estricto cumplimiento de las políticas, lineamientos y procedimientos, así como manejar activamente los riesgos, identificar y escalar preocupaciones, así como tomar decisiones altamente informadas.

El manejo de los riesgos es responsabilidad de todos los empleados. En orden de generar claridad alrededor de los roles y responsabilidades en la gestión de todos los riesgos, Citi maneja sus riesgos a través de un modelo de “Líneas de Defensa”: (i) Gestión de Negocios, (ii) Gestión Independiente de Riesgos, (iii) Auditoría Interna, y iv) Funciones de Control y Soporte.

(i) La Gestión de Negocios o Primera Línea de Defensa es dueña de los riesgos inherentes y emergentes al negocio/producto que operan y es responsable de identificar, evaluar y controlar estos riesgos.

(ii) La Gerencia Independiente de Riesgos conforma la Segunda Línea de Defensa, y definen y establecen Estándares a los cuales el negocio debe adherirse para manejar sus riesgos, incluido el cumplimiento de leyes y requerimientos regulatorios. La Gerencia Independiente de Riesgos es responsable de identificar, evaluar, medir, monitorear y controlar de manera independiente los riesgos a los que está expuesta la institución.

(iii) Auditoría Interna o Tercera Línea de Defensa de manera independiente revisa las actividades de la primera y segunda línea de defensa, basado en un plan de auditoría definido en base a los riesgos en uso de metodologías aprobadas por el Comité de Auditoría de Citigroup.

(iv) Funciones de Control y Soporte. Las funciones de control y soporte no cumplen con la definición de unidad de primera línea, gestión de riesgos independiente o auditoría interna. Si bien no informan al Oficial de Riesgos o al CCO, se espera que diseñen, implementen y mantengan un ambiente de control efectivo, que apoye la seguridad y solidez. Cualquier actividad de la unidad de primera línea dentro de las funciones de control y apoyo sigue estando sujeta a desafíos por parte de la gestión de riesgos independiente.

Adicionalmente, Citiverciones complementa y apoya su Marco de Control y Gestión Integral de Riesgos en los Comités de gobernanza de Citibank, N.A., Sucursal República, los cuales forman parte de la estructura global de Citigroup, a saber:

(i) Comité de Coordinación del País (CCC)

(ii) Comité de Riesgos (CR)

(iv) Comité de Riesgo de Cumplimiento y Control del Negocio (BRCC)

(v) Comité de Gobernanza de Riesgo de Negocio de Prevención de Lavado de Activos

El Marco de Gestión de Riesgo se complementa con la definición de límites de tolerancia de Riesgos que deben estar alineado con los riesgos materiales definidos por esta institución y con los planes de negocio de la misma.

Citiverciones selectivamente toma y asume riesgos en apoyo de su estrategia con foco a sus clientes. El objetivo de Citi es que esos riesgos sean consistentes con la misión y estrategia de esta institución, y que los mismos sean identificados, evaluados, medidos, monitoreados y controlados y que los mismos puedan ser capturados eficientemente en nuestra evaluación de Riesgo/Recompensa.

El Marco de Apetito de Riesgo de Citiverciones incluye tanto una declaración de apetito de riesgo, así como el enfoque general a través del cual se establece el apetito de riesgo, se comunica y se monitorea. Este proceso inicia con la identificación de los riesgos materiales que esta institución ha identificado como significativos para la operación de Citi y en alineación con aquellos definidos por nuestra organización a nivel global. A través del Marco de Apetito de Riesgos, Citiverciones define las Estrategias de Riesgos que deben ser seguidas por la institución, además de ser inclusivo del definimiento de límites. La medición se realiza de forma semi anual de manera que cumpla con los Estándares Globales de Apetito de Riesgo de Citi, y el Marco es revisado/aprobado al menos una vez al año.

En cuanto a las actividades de Gestión Integral de Citiverciones durante el 2020 podemos destacar:

- Actualización anual del Manual de Gestión de Riesgos
- Implementación del Apetito de Riesgos para Citiverciones, alineado a los riesgos materiales a los cuales está expuesto el vehículo
- Celebración mensual durante todos los meses del 2020 del Comité de Riesgos. En el comité se monitorearon los riesgos identificados como materiales/presentes en la entidad
- En cuanto a estructura, durante el 2020 la gerente de riesgo tomo nuevas funciones fuera de la entidad, quedando la gerencia de riesgos supervisada por la Oficial de Riesgo designada para el País. El cargo de Gerente de Riesgos exclusivo para Citiverciones se encuentra en proceso de reemplazo.
- No hubo cambios significativos del perfil de riesgo de la entidad

Riesgo Operacional

La Entidad ha implementado procesos y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las regulaciones locales sobre la gestión del riesgo operacional, y a su vez asegurar el cumplimiento de la política global de la entidad: "Política de Gestión de Riesgo Operacional", ambas con el fin de establecer un marco consistente para la identificación, evaluación, tratamiento y comunicación de este riesgo, así como garantizar la efectividad de un adecuado ambiente de control interno.

El proceso de gestión del riesgo operacional comprende 5 etapas: la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo, las cuales se describen a continuación.

- **Identificación y evaluación:** Para la identificación y evaluación del riesgo operacional el Banco toma en cuenta factores internos (tales como la estructura de la Entidad y la naturaleza de las actividades), y externos (tales como cambios en el sector y avances tecnológicos), que puedan afectar negativamente el desarrollo de los procesos y proyecciones. Se utilizan datos internos, con un proceso definido para su registro y categorización.
- **Seguimiento:** La Entidad cuenta con un proceso de seguimiento que facilita la rápida detección y corrección de las posibles deficiencias que se puedan producir en sus políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional. En adición al seguimiento de los eventos de pérdida operativa, se monitorea la evolución de los indicadores con el objeto de reformularlos en función de la naturaleza de los eventos de pérdida producidos.
- **Control y mitigación:** La Entidad cuenta con procesos y procedimientos de control, así como con un marco que asegura el cumplimiento de las políticas internas. El mismo es revisado periódicamente, con

el objeto de ajustar las estrategias de control y reducción de los riesgos operacionales, de corresponder. La Entidad cuenta con un plan de continuidad del negocio, acorde con su tamaño y la complejidad de sus operaciones, que asegura la prosecución de su capacidad operativa y la reducción de sus pérdidas en caso de interrupción de la actividad. Periódicamente, el Banco comprueba la eficiencia del mismo, verificando su adecuación a las operaciones y estrategias de negocio.

Cabe resaltar que como parte de la Gestión de Riesgo Operacional de la entidad se consideran y asignan recursos y elementos integrales que complementan fundamentalmente el proceso de Gestión de Riesgo Operativo consistentemente a través de todos los países que Citi tiene presencia incluyendo a Citinversiones.

En este sentido, Citinversiones, cuenta con políticas, procesos y recursos para la identificación, medición, evaluación de los riesgos operacionales, para su gestión, monitoreo y seguimiento, así como para la información, escalamiento y comunicaciones hacia los dueños del riesgo y hacia la gerencia local, regional y corporativa

La gestión de riesgo operacional y su estructura de gobierno se efectúa de una manera consistente a través de La Entidad. Esta consiste en tres niveles de defensa en los que se distribuyen diferentes responsabilidades asociadas a los recursos primariamente a nivel local y con soporte Regional y Corporativo. Las tres líneas de defensa se definen como sigue:

Primera línea de defensa:

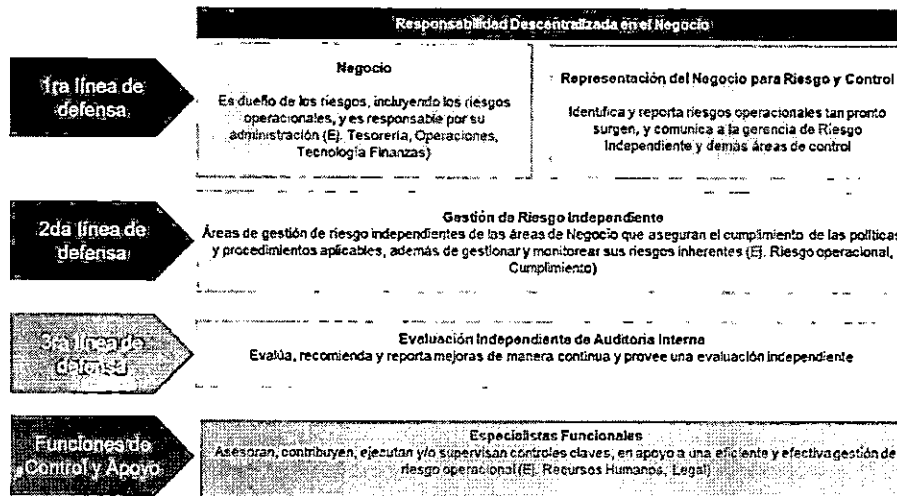
Cada área/negocio es dueño de los riesgos derivados de sus actividades, incluyendo sus riesgos operativos, y es responsable de su gestión. Por ej., los riesgos operacionales derivados de nuevas estrategias de producto deben ser comprendidos y abordados. La alta dirección de negocios (Senior Management), en asociación con las áreas de riesgo independientes, deben determinar los principales riesgos operacionales asociados a cada negocio.

Segunda línea de defensa:

Las áreas de función de control independientes de Citi, así como las áreas de riesgo independientes, conforman la segunda línea de defensa para supervisar y cuestionar la eficacia de los controles además de gestionar los riesgos operativos a través de los negocios, regiones y funciones. La segunda línea de defensa, para la gestión del riesgo operativo, está conformada por las unidades de Riesgo Independiente incluyendo Riesgo Operacional y Cumplimiento. Cumplimiento apoyado por el área Legal, además, asesoran sobre aspectos regulatorios y legales que afectan a nuestro entorno de riesgo y control y pueden proporcionar información relacionada con ciertos riesgos emergentes.

Tercera línea de defensa:

Está conformada por Auditoría Interna quien recomienda mejoras de forma continua a través de procesos de evaluación independiente. Auditoría Interna: es el tercer frente de defensa. Ejecuta revisiones independientes para evaluar y calificar las distintas áreas de negocio y funciones dentro de Citibank de acuerdo a los requerimientos corporativos y regulatorios locales con el fin de informar su opinión de la efectividad de los procesos pertinentes y recomendaciones para mejoras.



Proceso de Autoevaluación – (Manager’s Control Assessment – MCA)

La Entidad cuenta con un programa corporativo robusto y completo para la Gestión del Riesgo Operacional, y una estructura que evalúa, anticipa y mitiga el potencial de riesgos operacionales y su impacto en el negocio, utilizando una variedad de herramientas y enfoques que hacen parte de la Política Global de Citi “MCA”, Manager’s Control Assessment por sus siglas en inglés.

El MCA es un proceso continuo de autoevaluación del ambiente de control interno, el cual cae bajo la responsabilidad del negocio y va perfectamente alineado con el concepto de las tres líneas de defensa. Las principales etapas del MCA consisten en actividades que se ejecutan de manera anual: Revisión Anual de los Riesgos (Annual Risk Assessment – ARA), trimestral: Autoevaluación Trimestral (Quarterly Assessment) y continua.

Es un programa integral con métodos y herramientas para ayudar a los administradores a identificar y abordar las deficiencias en los controles internos que mitiguen los riesgos operacionales significativos. Un objetivo principal es reducir pérdidas por riesgo operacional. MCA también es compatible con la evaluación de los controles internos sobre los informes financieros y el cumplimiento de la normativa, garantizando la revisión y evaluación del diseño y la ejecución de los controles internos y los procesos de evaluación de riesgos y de control apropiado. MCA es una herramienta de diagnóstico utilizados en la gestión de los riesgos.

Apetito de Riesgo Operacional

En 2020 se implementa el Marco de Apetito de Riesgo para CTV, incluyendo el Riesgo Operacional como parte de los riesgos materiales identificados para la entidad, dicho marco busca establecer los límites máximos de tolerancia de los principales riesgos operacionales de la entidad, y la primera medición será realizada en 1er trimestre 2021.

La Unidad Especializada de Riesgo de Operacional será responsable de monitorear el apetito de Riesgo Operacional de la entidad aprobado por el Comité de Riesgos. Es responsabilidad de esta unidad identificar cualquier tendencia negativa o parámetro fuera de estándar y escalarlo a través de la UGIR (Unidad de Gestión Integral de Riesgo) al Comité de Riesgos, así mismo como entender necesidad de la activación de los planes de contingencia en caso de que lo amerite.

Gestión de Continuidad del Negocio (COB) y Seguridad de Información

El encargado de la unidad de seguridad de la información (Business Information Security Officer - BISO) y el Coordinador de Recuperación del Negocio, deberán asegurarse que la gestión de la continuidad del negocio y de seguridad de información que realice la empresa sea consistente con las políticas y procedimientos aplicados para la gestión de riesgos. Sin embargo, en cada una de las líneas operativas hay un dueño de proceso, responsable de velar por la efectiva administración de los programas de continuidad del negocio y seguridad de la información. Para la gestión de continuidad del negocio el dueño del proceso designa a un BRC (Business Recovery coordinator por sus siglas en inglés), con las siguientes funciones:

1. Coordinar todos los aspectos relacionados a la implementación del programa de contingencia dentro de la línea operativa bajo su responsabilidad, de acuerdo a los lineamientos del programa de continuidad del negocio de la corporación.
2. Elaborar y mantener actualizado el plan de contingencia de su área.
3. Apoyar en la coordinación de las pruebas anuales de contingencia y todas aquellas requeridas en caso de cambios de ambiente (procesos/productos nuevos, sistemas/plataformas nuevas, cambios de sitio, etc.).

Las principales responsabilidades del BISO y Coordinador de Recuperación del Negocio según la regulación local son las siguientes:

- Presentar los cambios significativos en las políticas y procedimientos corporativos de Seguridad de la Información y Planes de Continuidad del Negocio.
- Coordinar la implementación de las políticas, procedimientos y metodología apropiados para la gestión de la continuidad del negocio y seguridad de información en la empresa, incluyendo la asignación de roles y responsabilidades.
- Informar a la alta gerencia y al comité de riesgos los aspectos relevantes de la gestión de seguridad de información y la continuidad del negocio para una oportuna toma de decisiones.

Gestión Riesgo Operacional 2020:

De acuerdo los procesos de auto-evaluación realizados durante el año 2020, se concluye que el ejercicio refleja un Riesgo Residual para entidad bajo (Tier 4) basado en:

- La Fortaleza de sus controles según indica la efectividad reportada en los resultados del periodo (< 94% efectividad)
- Los Riesgos Residuales en general fluctúan entre bajo y muy bajo
- Los indicadores de manejo de problemas (issues) locales son aceptables
- No se tienen eventos de riesgo operacional registrados tales como pérdidas operacionales o cuasi perdidas
- No se presentaron eventos significativos asociados a eventos de ciberseguridad, tecnología, nuevos productos o plataformas

Riesgo de Mercado/Riesgo de Crédito:

En lo que refiere al manejo de riesgo de mercado y liquidez, conforme requisitos corporativos y en cumplimiento con las regulaciones locales, la entidad cuenta con un Oficial de Riesgo de Mercado que opera desde Citibank, con nivel de Vicepresidente Senior, quien reporta localmente al Gerente General y regionalmente al Oficial Regional de Riesgo de Mercado. El Oficial de Riesgo de Mercado es responsable de monitorear el cumplimiento del negocio con los límites establecidos para manejar la exposición que asume el negocio por variaciones adversas en las tasas de interés y de cambio y riesgo de liquidez y de reportar periódicamente a través del comité establecido para estos fines el cumplimiento del negocio con los límites existentes. El Oficial de Riesgo de Mercado es responsable de identificar la presencia de estos riesgos en la entidad de Citinversiones, el cual es un vehículo que hasta la fecha no toma posiciones de riesgo de mercado, y mantiene un muy bajo nivel de riesgo de liquidez toda vez que la entidad no toma fondos de terceros, y no realiza colocaciones en entidades terceras.

Para los análisis de riesgos de contraparte existe un Vicepresidente de Crédito que opera desde Citibank, designado como responsable de asegurar cumplimiento con los requisitos de las políticas y regulaciones crediticias y quien reporta, en su rol independiente, tanto localmente como a sus contrapartes a nivel regional. Es importante mencionar que la entidad no ejecuta actividades de financiamiento a terceros o partes relacionadas. En Citigroup y sus afiliadas, toda aprobación de crédito tiene que contar con la aprobación de un oficial del comité de crédito, en base a la matriz establecida en la política de riesgos crediticia.

Otra función de control con la que cuenta la sucursal es la de Oficial de Seguridad de la Información, función que vela por la confidencialidad de la información y su aplicación a sistemas y procesos del banco.

Un aspecto clave a resaltar de la estructura de gobernabilidad de la entidad es su estructura matricial de país/región para los productos/funciones claves del negocio. Básicamente todas las funciones son administrativamente coordinadas por el Presidente (País) pero a la vez tienen líneas funcionales de reporte con sus contrapartes Regionales (ejemplos mencionados en Cumplimiento, y otras áreas como Finanzas, Crédito, Operaciones, Tesorería, Auditoría, etc.)

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

- a) **Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del mercado de valores.**

Debajo detalle de los miembros de la alta gerencia de Citibank N.A., que se integran en el consejo de administración de Citinversiones:

Miembro del Consejo	Cargo
Máximo R. Vidal Espailat Miembro interno	Gerente General de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.
Javier León Miembro Interno	Tesorero de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana
Fabio Restrepo Miembro Interno	Director Financiero de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.
Sauly Patricia Polanco Castillo Miembro interno	Oficial de prevención de Lavado de activos de Citibank, N.A. Sucursal República Dominicana.

- b) **Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora y otras empresas del grupo financiero.**

Favor referirse a la sección V, literal b, donde se detallan las operaciones materiales entre la entidad y partes vinculadas.

- c) **Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.**

Favor referirse a la sección VI de este informe "Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad" donde se proporcionan detalles relativos a este acápite.

VIII. Otras disposiciones.

- a) **Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentran en proceso de elaboración.**

Los Estatutos Sociales de Citinversiones, modificados y aprobados mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en fechas 23 de abril de 2020 y 20 de agosto del 2020, respectivamente, establecen lineamientos esenciales respecto a la estructura de gobierno corporativo societaria, los cuales se encuentran conformes con la legislación de sociedades comerciales vigente.

En adición a la estructura de gobernanza estipulada en los Estatutos Sociales, a CTV le aplican las políticas y lineamientos corporativos de Citigroup por constituir la misma una empresa perteneciente a dicho grupo económico, entre los cuales figuran los siguientes:

- El Manual Administrativo
- El Manual Operativo El Manual Informático
- El Manual Contable El Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
- El Código de Ética
- La Declaración del Compromiso Organizacional
- Política de Gestión de Riesgo de Liquidez
- Política de Riesgo de Ajuste a Mercado

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica en los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública. La superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades regulatorias, cuando aplique.

CTV no tiene una política particular de información y/o comunicación. Sin perjuicio de lo anterior, los Estatutos Sociales sí consagran el derecho de información de los accionistas. Todos los documentos deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, en los plazos y formas establecidos en la Ley. Todo accionista puede solicitar además que se hicieran copias de tales documentos, a expensas de la Sociedad.

CTV como parte de Citigroup se adhiere a las políticas y lineamientos respecto a la seguridad de información establecida en el Código de Conducta, conforme al cual CTV y sus empleados y contratistas tienen el compromiso de proteger toda la información personal y confidencial de sus clientes y a utilizarla como corresponde. Recopila, mantiene y utiliza la información personal de sus clientes de tal manera que se les pueda brindar posibilidades y opciones de productos y servicios, en la medida que lo permita la ley. Con este fin, CTV se esfuerza por mantener sistemas y tecnología adecuados y, por consiguiente, capacitar a su personal para que tengan acceso a dicha información. Cuando se recurre a otras empresas para que presten servicios a nombre de CTV, se les exige que protejan la información personal y confidencial que reciben.

CTV debe cumplir con todas las leyes y regulaciones en materia de privacidad y de seguridad de la información. Todos los empleados son responsables de proteger toda la información personal y confidencial sobre los clientes y garantizar que dicha información se utilice únicamente para fines autorizados que estén relacionados con su trabajo, que sólo se comparta con organizaciones y personas autorizadas y que se mantenga de forma segura y correcta.

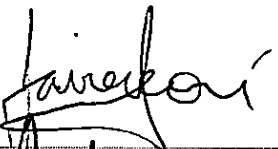

c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe cuando aplique.

El Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de CTV fue actualizado durante el 2020 como parte de los esfuerzos de la entidad para afrontar los riesgos emergentes de cara a la pandemia COVID 19, esto con el fin de asegurar que los controles de la entidad no se vean vulnerabilizados por tales motivos.

- d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor Externo.

Para el año que termina el 31 de diciembre del 2020 no hubo sustitución o modificación de auditores externos. El auditor externo para Citinversiones es la firma KPMG que audita los estados financieros de forma anual y a su vez realiza las auditorías de Lavado de Activos y la Declaración Jurada. KPMG presta servicios a la entidad desde junio del 2007.

Aprobaciones

Nombre	Posición	Firma	Fecha
Javier León Hernandez	Vicepresidente		12 MAY 21
Fabio Restrepo	Secretario-Tesorero		12/05/21

